



ISA DE MEXICO S.A. DE C.V.
INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES

Posadas 652, Lomas de San Pedro Peñuelas, Querétaro, Qro.,
Tel. (442) 312 01 02, 2 43 72 85
www.isademexico.com

SOLUCIONES INTEGRALES PARA SU EMPRESA

REGISTRO DE REQUISITOS LEGALES

SEPTIEMBRE, 2022

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
TRANSPORTE	1	PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-043-SCT-SEMAR-ARTF-2022, Documento de transporte de mercancías peligrosas.	La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer la información fundamental que debe contener el Documento de Transporte, relativo a la designación oficial de transporte, identificación de las mercancías peligrosas, los peligros de éstas y las declaraciones que el expedidor realice para su transportación.	07/09/2022	06/03/2023	FEDERAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	X		La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los expedidores, transportistas y destinatarios dentro de la esfera de sus responsabilidades, en el manejo y transporte de las mercancías peligrosas, movilizadas por las vías generales de comunicación terrestre, aérea y marítima. Los expedidores que presenten mercancías peligrosas para su transporte elaborarán el Documento de Transporte con base a la información relativa a dichas mercancías peligrosas,	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663698&fecha=07/09/2022#sc-tab=0
	2	ACUERDO de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas.	Se reforma el artículo SEGUNDO Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de noviembre de 2018	23/09/2022	24/09/2022	FEDERAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	X		"SEGUNDO: Los numerales 5.1, 8.3, inciso b), numerales 2, 8.4, 8.5, así como el Capítulo 7, entrarán en vigor a partir del 31 de marzo de 2024. Las medidas de control que se hayan emitido en el 2020, a que se refieren los numerales 8.6 y 8.7, deberán de ajustarse conforme a lo dispuesto en este artículo". (la modificación de entrada de vigor de los incisos es referente al análisis de los factores de riesgo, medidas de seguridad y medidas de control técnicas y administrativas.)	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5665348&fecha=23/09/2022#sc-tab=0

QUERÉTARO

	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
SALUD	3	ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS Y MODIFICA EL SIMILAR EN EL QUE SE DETERMINA EL ESCENARIO "A" EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y SE EMITEN MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIAS	Se emiten nuevas medidas sanitarias en el estado de querétaro para escenario A.	27/09/2022	27/09/2022	ESTATAL	SECRETARÍA DE SALUD	X		recomendaciones aplicables en todo el territorio del estado de Querétaro: 1. Uso de cubreboca en personas con sintomatología respiratoria aguda, en todos los entornos. 2. Mantener medidas de higiene (lavado frecuente de manos, uso de desinfectante de manos, etc.). 3. Evitar aglomeraciones de personas y la asistencia a espacios cerrados, reducidos o mal ventilados, y en caso de ser indispensable asistir, realizarlo con uso de cubreboca. 4. Toda persona con Sintomatología Respiratoria Aguda deberá mantenerse aislada o en su defecto, usar cubreboca. Acudir a recibir atención médica, y ante la sospecha de presentar COVID-19, realizarse una prueba de detección del virus SARS-CoV-2. 5. Contar con esquema de vacunación completo. Por otra parte cada actividad / establecimiento podrá tener el 100% de operación y contar con medidor de CO2 y con bitácora de registro de control de niveles de CO2.	https://lasombradesarteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?r1=2022068-01.pdf

GUANAJUATO											
	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
								SI	NO		
AMBIENTAL	4	REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.	El objeto del presente Reglamento es la Protección y Preservación del Ambiente; la protección, conservación y restauración de los ecosistemas en el municipio, así como prevenir y controlar el deterioro ambiental.	01/09/2022	05/09/2022	MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO	X		<p>El reglamento viene secciones sobre prevención y control de la contaminación atmosférica sobre las fuentes fijas como tramitar cada año la COA, Prevención y control de la contaminación del suelo, prevención y control de contaminación luminica, olores visual, acústica, vibraciones y energía térmica y sobre gestiones ambientales.</p> <p>Se abroga el reglamento de ecología para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, publicadop el 7 de septiembre de 1933.</p>	http://periodico.guanajuato.gob.mx/download/file?dir=anio_2022&file=PO_174_d1_a_Parte_20220901.pdf
JALISCO											
	No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTRADA EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES Y/O COMENTARIOS	LINK DE CONSULTA
SIN PUBLICACIONES RELEVANTES											